

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Sección provincial de Estadística.

Listas de Jurados.

Siendo numerosos los Alcaldes que han remitido a esta oficina las relaciones certificadas que les fueron pedidas en 15 del pasado mes de Octubre para la inclusión de altas en el referido Censo, sin consignar en ellas más datos que los nombres y apellidos, se hace preciso que con toda urgencia comuniquen la edad, domicilio y profesión de las personas relacionadas, para evitar el reparo que les formulará esta Sección.

Zamora 3 de Noviembre de 1932.—El Jefe de Estadística interino, Gonzalo Fuentes.

Diputación provincial de Zamora

Re ibidas definitivamente las obras de construcción del camino vecinal de Moveros a la carretera de Zamora a Portugal, cuyas obras se han desarrollado en el término municipal de Ceadea, y de las cuales es contratista D. Manuel Nicolás Gómez, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, el Alcalde de Ceadea, término municipal donde se han desarrollado las expresadas obras, remita a esta Diputación certificación de las reclamaciones que existieran contra el contratista, por daños y perjuicios ocasionados durante la ejecución de las repetidas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas por accidentes del trabajo.

En caso de no existir reclamaciones, la certificación deberá ser negativa, bien entendido, que tanto para este caso como para el anterior, el Alcalde deberá consultar al respectivo Juzgado municipal, de conformidad a lo preceptuado en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, y que terminado el plazo de treinta días sin haberse recibido la expresada certificación en una u otra forma, se entenderá que no hay reclamación alguna y se propondrá la devolución de la fianza al contratista.

Zamora 29 de Octubre de 1932.—El Presidente, Gonzalo Alonso.—El Secretario, A. Casaseca. R.—3220

Servicio Agronómico Catastral

JEFATURA DE ZAMORA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de la riqueza rústica de los términos municipales que al final se relacionan, que desde esta fecha y durante ocho días estarán expuestos al público en los Ayuntamientos respectivos, los apéndices de los padrones de la contribución por rústica para el próximo ejercicio de 1933, pudiendo formular ante las Juntas periciales cuantas reclamaciones

estimen oportunas, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Zamora 31 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe provincial, P. A., Enrique Maciñeira. R.—2319

Relación que se cita

Gema	Villadondiego
Molacillos	Villalazán
Venialbo	Valdescorriel

BENAVENTE

Acordado por la Corporación municipal de esta ciudad la provisión en propiedad del cargo de Auxiliar de Intervención, se abre público concurso por espacio de dos meses para la presentación de solicitudes, a las que se acompañarán los siguientes documentos: A) Partida de nacimiento para acreditar ser mayor de 23 años y menor de 46. B) Certificado médico de no padecer defecto físico que pueda impedir el ejercicio del cargo. C) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del domicilio del solicitante, y D) Certificado de antecedentes penales.

En caso de que dos opositores empatasen en la puntuación, se dará la preferencia para el otorgamiento del cargo a los servicios análogos en destinos interinos o en propiedad al que se va a proveer.

Transcurrido el plazo de convocatoria, se procederá a la elección del Tribunal y celebración de los ejercicios.

Los ejercicios se ajustarán al siguiente

QUESTIONARIO

Los ejercicios serán dos: uno práctico que consistirá:

- 1.º Escritura al dictado durante cinco minutos de un párrafo que dictará el Tribunal.
- 2.º Redacción de un documento de cargo o data a elección del Tribunal y durante diez minutos, y
- 3.º Escritura a máquina durante cinco minutos a elección del opositor.

Otro teórico-práctico durante media hora, con arreglo a las materias que se citan a continuación, y de las cuales el opositor contestará con arreglo a las preguntas que haga el Tribunal, sin que éste pueda salirse del cuestionario.

El opositor hará las demostraciones prácticas cuando el Tribunal lo exigiere.

Aritmética.

Numeración: sistemas.

Numeración romana.

Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales, pruebas de estas operaciones.

Fracciones ordinarias, términos de que se componen, propiedades de ellos, números mixtos; poner una fracción bajo la forma de número mixto o viceversa; simplificación de una fracción, reducción a un común denominador; suma, resta, multiplicación y división de fracciones ordinarias; reducción de fracciones ordinarias a decimales y

clases de estos últimos que pueden resultar de la operación.

Cálculo mercantil.

Sistema métrico decimal, unidades de medida, longitud, capacidad, peso, superficie de volumen y moneda, múltiplos y submúltiplos de ellas.

Regla de interés, factores que entran en ella y modo de hallar cada uno de éstos; repartimientos proporcionales; cuentas corrientes, métodos usuales y en qué se diferencian; vencimiento común de pagos; boletines de descuento.

Contabilidad.

Libros necesarios para una contabilidad comercial y de una administración municipal.

Letra de cambio, definición; balances de comprobación y saldos, operaciones de liquidación; resultados, asientos en los libros, Mayor, Diario de Intervención y auxiliares.

Definición de un cargareme, libramiento y carta de pago, quiénes expiden estos documentos y los firman; formalidades para un ingreso y un pago.

Hacienda municipal.

Recursos municipales para cubrir los presupuestos ordinarios y extraordinarios.

Definición de los derechos y tasas que establece el Estatuto y su objeto.

Intervención municipal.—Funciones de los Interventores en lo referente a ingresos y pagos.

Patrimonio municipal; qué bienes lo constituyen y forma de hacerse un inventario de bienes municipales.

Servicios municipalizados; su objeto y qué clase de servicios pueden serlo.

Funcionamiento y reglamentación de los actualmente establecidos en este Ayuntamiento.

Contribuciones especiales.—Cuándo pueden aplicarse y en qué cuantía. Qué clase de obras están sujetas a ellas.

Benavente 11 de Octubre de 1932.—El Alcalde, A. Rodríguez. R.—2903

VILLALPANDO

Don Pablo Allende Paniagua, Alcalde accidental de esta villa.

Hace saber: Que con el fin de proceder al examen y aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Administración de justicia del partido para el próximo año 1933, se cita a la Junta de Representantes de este partido judicial para que concurran a estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día 17 del próximo mes de Noviembre.

Si en este día no se reuniera número bastante para tomar acuerdo, se les cita en segunda convocatoria para el día 19 de dicho mes, a la misma hora, advirtiéndoles que en ese día se tomará acuerdo, cualquiera que sea el número de Representantes que concurran, los cuales deberán presentarse acompañados de la correspondiente credencial que les autorice para ello.

Villalpando 27 de Octubre de 1932.—Pablo Allende. R.—3214

PARAMONTANOS DE TABARA

Don Luis Martínez Escudero, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Paramontanos de Tabara.

Hago saber: Que por providencia de fecha 24 de Octubre, dictada por esta oficina en expediente de apremio que instruyo contra D. Francisco Alonso Pérez por débito de ocho mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con veintinueve céntimos, correspondientes a alcance en cuentas municipales, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo que se detallan a continuación.

Importa el débito, recargos y costas, 10.443 pesetas 73 céntimos.

Objetos que se subastan.

Cuatro vacas del país, en 1.440 pesetas.

Un burro, en 80 pesetas.

Dos cerdos de ceiba, en 485 pesetas.

Ocho gallinas raza castellana, en 20 pesetas.

Un corral a las Bodegas de Arriba, en este término: linda al Este con otro de Inocencio Vara, al Oeste con Bodega de Inocencio Alonso, Sur y Norte con calle pública; en 600 pesetas.

Una casa en la calle de la Cuesta, en este término: linda al Norte huerta de Inocencio Vara, Sur con calle del Pozo, Este con calle de la Cuesta y Oeste con casa de Antonio Carnero, en 6.000 pesetas.

Una casa en la calle del Sol, en este término: linda por el Norte con dicha calle, Sur con huerta de José Andrés, Este con otra casa de Isidoro Alonso y Oeste con otra de Francisco Fernández; en 2.000 p. setas.

Una lodega en la calle de las Bodegas de Abajo, en este término: linda al Este otra de Anastasio Fincias, Oeste otra de María Josefa del Rio, Sur y Norte con calle pública; en 700 pesetas.

Una huerta en la calle del Arroyo, en este término: linda al Este con calle de la Fuente, Oeste con calle del Arroyo, Sur con huerta de Francisco Lorenzo y Norte con otra de Olegaria Montero; en 500 pesetas.

Una tierra al pago del Valle de los Peralejos, en este término: linda al Este otra de José Fernández, Oeste con prado de Blas España, Sur con otra de Isidoro Alonso y Norte con otra de herederos de Gaspar Blanco, se ignora la cabida; en 750 pesetas.

Total: 12.575 p. setas.

La subasta tendrá lugar en el local del Juzgado el día 10 del mes de Noviembre próximo y hora de las diez, admitiéndose durante la primera hora después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirá la que cubra el importe del débito, recargos y costas del procedimiento.

Paramontanos de Tabara 24 de Octubre de 1932. — El Agente ejecutivo, Luis Martínez. — V.º B.º. — El Alcalde accidental, Isidoro Fernández.

R. 3232

Cuentas

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Ferreras de abajo, años de 1924-25 al 1928, ambos inclusive.

Torrebrades, año de 1933, las ordenanzas municipales consignadas en el presupuesto, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Villalobos, año de 1933, las ordenanzas de exacciones municipales, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan,

los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1933, se encuentran expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos para oír las reclamaciones que se presenten; pasados dichos plazos no serán oídas.

Gáname, Ricobayo, Fuente el Carnero, Pedralba de la Pradería, Fuentesecas, Torrebrades, San Vicente del Barco, Granucillo, Torregamos, Rosinos de Vidriales, San Román del Valle, Santa Clara de Avedillo, Brime de Sog, Vega de Villalobos.

REPARTIMIENTOS

Por el término de ocho días, se encuentran expuestos al público, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, los repartimientos de la riqueza rústica para el año de 1933, para oír reclamaciones, de los siguientes pueblos:

Bermillo de Sayago, San Román del Valle, Zafara, Lubián, Villanueva del Campo, Galende, Moral de Sayago, Malillos, Sogo, Rosinos de Vidriales, Belver de los Montes, Luelmo, Villamor de la Ladre, Argusino, Peñausende, Fuente Encalada, Villardiegua de la Ribera, Carbajales de Alba, Lanseros, Pubblica de Valverde, Micereces de Tera, Fariza.

Por igual plazo y con el propio objeto, se encuentran expuestos al público los repartimientos para el año 1633, de la riqueza urbana.

Galende, Malillos, Sogo, Rosinos de Vidriales, Luelmo, Villamor de la Ladre, Fuente Encalada, Carbajales de Alba, Pubblica de Valverde, Micereces de Tera.

Asimismo se encuentran expuestos al público por el término de ocho días, para el año de 1933, los padrones de edificios y solares de los pueblos siguientes:

Bermillo de Sayago, San Román del Valle, Roales, Matilla de Arzón, Fresno de la Ribera, Cerecinos del Carrizal, Zafara, Villardefallaves, San Agustín del Pozo, Lubián, Villanueva del Campo, Moral de Sayago, Rosinos de Vidriales, Argusino, Peñausende, Villardiegua de la Ribera, Revellinos, Ferreras de arriba, Fariza, Fermoselle.

Por el término de diez días se encuentran expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para el año de 1933, la matrícula industrial de los siguientes pueblos:

Bermillo de Sayago, San Román del Valle, Roales, Matilla de Arzón, Fresno de la Ribera, Villardefallaves, San Agustín del Pozo, Lubián, Galende, Fuente Encalada, Villardiegua de la Ribera, Ferreras de arriba, Carbajales de Alba, Pinilla de Toro, Moraleja del Vino, Matilla de Arzón, Guarrate, Micereces de Tera, y el padrón de automóviles de Bermillo de Sayago, Galende, Fariza y Moraleja del Vino.

LUELMO

Acordado por la Corporación de este Ayuntamiento en sesión fecha 29 del actual el señalar la recaudación del cuarto trimestre para los días 17 y 18 del próximo Noviembre, y para los morosos del primero, segundo y tercer trimestre del año actual los días 28 y 29 de dicho Noviembre, quedando abierta la recaudación voluntaria hasta el 15 de Diciembre siguiente; pues transcurrido dicho plazo, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas, quedan comprendidos en el recargo del 20 por 100 sobre las mismas, las que se harán efectivas por la vía de apremio.

Luelmo 29 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Manuel Lorenzo.

R-3192

VILLABUENA DEL PUENTE

Durante los días 7 y 8 del próximo mes de Noviembre, tendrá lugar la cobranza voluntaria del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades de este pueblo y año actual, en la Casa Consistorial durante las horas de oficina por el Recaudador D. Eladio Vázquez Poto, y pasado dicho plazo hasta el día 10 del próximo Diciembre, en su domicilio; advirtiéndose a los contribuyentes que pasado dicho plazo incurrirán en el apremio de único grado consistente en el recargo del 15 por 100; pero

si satisfacen sus descubiertos hasta el día 21 de Diciembre, el regargo de apremio será del 5 por 100 del importe de los descubiertos, todo conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Villabuena del Puente 27 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Antonio Moyano.

R-3163

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Don Victor Serrano Trigueros, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Miguel Garrote Cancelo, General de Carabineros, con destino en la segunda Circunscripción del Cuerpo y con residencia en Barcelona, con domicilio en la Comandancia de Carabineros de la provincia, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Gáname de dieciocho de Junio pasado, que desestimó una instancia por aquel presentada en solicitud de que fuesen construidos unos pasos de servidumbre para entrada de carros de las casas números once y trece y el pajar con acomodo para carros número siete, así como un prado-era, situado entre el pajar y la casa número once, todos de la calle de las Formaricas de dicho pueblo y de propiedad del recurrente.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora once de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Victor Serrano. — P. M. de S. S.ª, El Secretario, Poncio Sabater.

R-2901

Don Victor Serrano Trigueros, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Julio Mateos Sanz se ha interpuesto ante este Tribunal provincial recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villamor de la Ladre de 13 de Agosto pasado, por el que se le dió de baja en el cargo de Farmacéutico titular de aquel Municipio.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Victor Serrano. — Por mandato de su señoría, el Secretario, Poncio Sabater.

R-3055

PUEBLA DE SANABRIA

Don Laurentino Prieto Blanco, Juez de instrucción accidental de Puebla de Sanabria y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Alvarez Sardina, de veintitres años, soltero, hijo de Ceferino y de María, natural de Lubián, donde tuvo su última residencia, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser oído en el sumario que se sigue con el número setenta y siete del corriente año, sobre robo y lesiones, a Daniel Montesinos, hecho ocurrido en el pueblo de Lubián el cuatro último por la noche; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puebla de Sanabria diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Laurentino Prieto. — El Secretario judicial, Antonio Alvarez.

R-2967

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 28 de Octubre pasado desapareció del término de Pereruela un caballo de pelo guindo, sin clin ni cola, cerrado, trabajado a yugo.

Su dueño Teodosio Ramos, vecino de dicho pueblo, a quien darán razón caso de parecer.